

¡Ponte con uno de tu tamaño!

La indefensión de los niños y niñas frente a los adultos está presente hasta en las instituciones de procuración de justicia.

Todo comenzó en 2007, con la denuncia de la madre de un niño de cuatro años en contra de algunos directivos y maestros del Instituto San Felipe, en Oaxaca. Desde entonces, se suscitó un largo proceso judicial en los tribunales oaxaqueños, pues los dos presuntos responsables del abuso sexual del niño huyeron en cuanto supieron de la denuncia.

Una señal de justicia fue la condena a prisión de la profesora del plantel, esposa de uno de los atacantes y acusada de complicidad. Sin embargo, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisaron el caso y por mayoría de votos concedieron el amparo a la maestra, tras considerar que no había pruebas suficientes en su contra.

Varios juristas cuestionaron la decisión, entre ellos la ministra Olga Sánchez Cordero, quien desde un inicio manifestó su negativa a otorgar el amparo a la acusada. Incluso compartió esta postura con académicos especializados en derechos de los niños, durante un debate en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“Lo que está de fondo es el valor del testimonio de un niño”, asegura la doctora Mónica González Contró. “El pequeño declaró que durante los recreos era conducido a un lugar dentro de la escuela en donde abusaban de él. Y quien lo llevaba de la manita a dicho lugar era la maestra.” La decisión final de la Suprema Corte, difundida en mayo de 2011, se basó en que no había otros indicios más que el testimonio de la víctima, aún cuando era difícil contar con otros elementos probatorios debido a la naturaleza del delito.

“No sólo nos enfrentamos con un gran vacío legal en la forma de valorar la palabra de un niño, sino también a muchos mitos derivados del desconocimiento y que influyeron en la decisión. Por ejemplo, que los niños pueden ser muy influenciables.”

En opinión de la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, un niño puede en algún momento decir algo que no sucedió, pero no tiene la capacidad de inventar toda una historia, que además resulte coherente, como lo hace un adulto. “Es evidente la carencia de una preparación suficiente para darle valor al testimonio de un niño. Lamentablemente no es un debate al que se le dé mucha importancia en el ámbito de la procuración e impartición de justicia.” Una noticia alentadora es que, en febrero de 2012, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio a conocer el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes”. Este documento constituye una guía, basada en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, para quienes intervienen en algún proceso judicial en el que se involucre a niñas o niños y tiene como fin garantizar plenamente sus derechos humanos.

México ratificó en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño avalada por la ONU. En ella se entiende por niño todo ser humano menor de **18 años.**

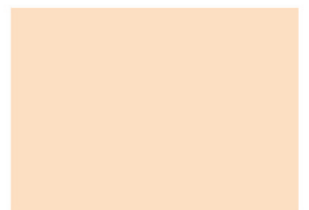


RECONOCIMIENTO A SUS DERECHOS

La reforma al artículo 1° de nuestra Constitución en junio de 2011, integra los derechos humanos y otorga jerarquía constitucional a los convenios internacionales. Esto ha permitido la integración del amplio catálogo de principios plasmado en la Convención sobre los Derechos del Niño, como el interés superior del niño, el derecho a educación, la información y a la salud, debido proceso en casos penales, derechos de los infantes con discapacidad y refugiados, entre otros.

Sin embargo, aún falta mucho por hacer, tanto en el ámbito jurídico como en la población. La violencia contra los niños no alcanza a superarse, en gran medida debido a la percepción generalizada de que ellos son propiedad de los padres y que éstos tienen autoridad para ejercer la violencia. Otra creencia arraigada es que los niños tienen los derechos que los adultos les quieran dar. La meta hacia el reconocimiento y la disponibilidad de mecanismos para hacer valer los derechos durante la infancia, todavía está lejana en nuestra sociedad.

No despegues este cartel, si deseas uno, llámanos en el D.F. al 5622-7303. Escribenos a cienciaunam@unam.mx



Texto: Claudia Juárez
 Diseño: Adolfo González



Director General: Dr. José Franco,
 Coordinador de Medios: Ángel Figueroa, Edición: Juan Tonda,
 Asistente: Mariana Fuentes, Investigación: Xavier Criou,
 Soporte Web: Aram Pichardo, © 2012 DGDC - UNAM



Hoy x hoy en la ciencia

Lo más relevante del acontecer científico nacional e internacional

Sábados, 10:00 horas • 96.9 FM y 900 AM
 en la Ciudad de México
 Cadena W Radio en el resto del país
 Audio en vivo • www.wradio.com.mx



Venga a tomar café con nosotros

Un buen pretexto para conversar sobre ciencia

Viernes 20:05 horas 860 AM 

www.radiounam.unam.mx



 **IMAGEN RADIO**
 90.5 FM
 Domingos 9:00 horas

www.imagen.com.mx